

Original: Inglés

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LA TINTORERA
CAPTURADA EN ASOCIACIÓN CON PESQUERÍAS DE ICCAT**

(Presentado por la UE)

RECORDANDO que la Comisión adoptó la *Resolución de ICCAT sobre tiburones atlánticos* [Res. 01-11], la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 04-10], la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación [Rec.04-10] sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 05-05], la *Recomendación suplementaria de ICCAT sobre tiburones* [Rec. 07-06], incluyendo la obligación para las CPC de comunicar anualmente los datos de Tarea I y II para los tiburones, de conformidad con los procedimientos de comunicación de datos de ICCAT; y la *Recomendación de ICCAT sobre el desarrollo de normas de control de la captura y de evaluación de estrategias de ordenación* [Rec. 15-XX];

RECORDANDO ADEMÁS que la Comisión ha adoptado medidas de ordenación para las especies de tiburones consideradas vulnerables a la sobrepesca y capturadas en asociación con pesquerías gestionadas por ICCAT.

RECONOCIENDO que la tintorera del Atlántico (*Prionace glauca*) se captura en gran número en asociación con las pesquerías gestionadas por ICCAT;

CONSIDERANDO que el informe del SCRS de 2015 establece que, a pesar de los signos positivos de la evaluación del stock de tintorera del Atlántico norte, el nivel de incertidumbre en los datos de entrada y en los supuestos estructurales del modelo es lo suficientemente elevado para impedir al SCRS alcanzar un consenso sobre una recomendación de ordenación específica;

CONSIDERANDO ADEMÁS que el informe del SCRS de 2015 recomienda que, dada la incertidumbre en los resultados del estado del stock para el stock de tintorera del Atlántico sur, los niveles recientes de captura (por ejemplo, 2009-2013) no deberían aumentarse;

OBSERVANDO ADEMÁS que, de acuerdo con el asesoramiento del SCRS, deberían considerarse medidas de ordenación precautorias para los stocks de tiburones para los que se dispone de pocos datos y/o con mayor incertidumbre en los resultados de la evaluación;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que para proteger y gestionar la tintorera de una forma precautoria, las capturas anuales para los stocks de tintorera, tanto del Atlántico norte como del sur, no deberían superar los niveles recientes de captura;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO
(ICCAT)

RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

[...]

- 1 Cada CPC se asegurará de que sus buques que capturan tintorera en asociación con las pesquerías de ICCAT en la zona del Convenio consignen sus capturas de conformidad con los requisitos

establecidos en la *Recomendación de ICCAT sobre el registro de capturas realizadas por barcos en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 03-13].

- 2 Las CPC mejorarán sus sistemas de comunicación de capturas para garantizar la comunicación a ICCAT de datos precisos de captura, esfuerzo y talla de tintorera, que cumplan totalmente los requisitos de ICCAT para la presentación de la Tarea I y la Tarea II.
- 3 Las CPC incluirán en sus informes anuales a ICCAT información sobre las acciones emprendidas a nivel interno para llevar a cabo un seguimiento de las capturas y para la conservación y ordenación de la tintorera capturada en asociación con las pesquerías de ICCAT.

[...]

- 4 Se insta a las CPC a emprender trabajos de investigación que proporcionen información sobre parámetros ecológicos/biológicos clave, comportamiento y ciclo vital de la tintorera y a informar de sus resultados al SCRS.
- 5 Cuando sea posible y tras recibir orientación de la Comisión sobre objetivos de ordenación, así como otras informaciones, tal y como se establece en la Rec. 15-xxx, el SCRS tendrá en cuenta, en el contexto de la próxima evaluación de tintorera, diferentes opciones de HCR con puntos de referencia límite, objetivo y umbral asociados, lo que incluye tasas de mortalidad por pesca (por ejemplo, $F_{0.1}$, F_{RMS}) que sean compatibles con la sostenibilidad de los stocks de tintorera.
- 6 Si las capturas totales anuales de tintorera superan las 38.084 t para el stock del norte o las 34.926 t para el stock del sur, la Comisión considerará medidas adicionales.